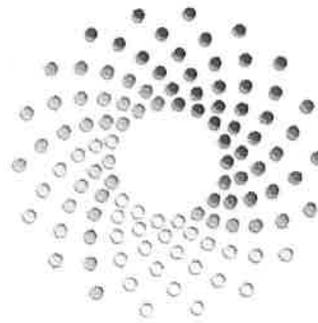




VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

CONSTITUYENTE

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx

IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

Principios de Justicia Social incluidos en la Constitución de la Ciudad de México

Los principios de justicia social, democracia, participación y sustentabilidad están incluidos en la Constitución de la Ciudad de México y son imprescindibles para dotar de contenido a los derechos individuales y acercar la justicia a sus habitantes, reconoció ayer la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

En un pronunciamiento sobre el Día Mundial de la Justicia Social, que se celebra hoy, afirmó que ese principio fundamental debe regir en cada Estado, basado en la igualdad de derechos para todas las personas, y con la misma posibilidad para beneficiarse equitativa y justamente del progreso económico y social.

“Los objetivos del Día Mundial de la Justicia Social se centran en la erradicación de la pobreza, la promoción del pleno empleo, el fomento de la integración social

de los grupos más desfavorecidos por motivos de género, preferencia sexual, edad, raza, etnia, religión, cultura o discapacidad, a fin de alcanzar la igualdad entre los sexos, así como en el acceso al bienestar social sin distinción alguna”, resaltó la CDHDF.

Se manifestó a favor de eliminar progresivamente las barreras que impiden alcanzarla, a través de una franca lucha contra la pobreza y la creciente desigualdad económica, tanto en el espacio público como en el privado.

El organismo defensor citó datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social según los cuales más de 46 por ciento de la población padece pobreza, mientras que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía dio a conocer que en 2016 había más de dos millones de personas desempleadas.

En este sentido, coincidió en

la necesidad de consolidar los esfuerzos de la comunidad internacional para erradicar la pobreza, promover el empleo y el trabajo decente, la igualdad de género, el bienestar social y la justicia para todas las personas.

Con ese propósito, afirmó que trabaja coordinadamente a través de todas y cada una de sus áreas para lograr cada día mejores resultados en la defensa y promoción de los derechos humanos, como lo muestran los 33 mil servicios que ofreció el año pasado, de los cuales 18 mil consistieron en acciones de orientación y prevención, y 15 mil fueron servicios de protección y defensa.

Asimismo, la CDHDF emprende constantemente diversas acciones para fomentar y fortalecer una cultura de reconocimiento y respeto a los derechos humanos, en un marco de justicia social para las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Ejemplo de lo anterior es la reciente reinauguración de *La Casa del Árbol*, un espacio lúdico en el que se promueven modelos educativos para la paz, con la incorporación de herramientas tecnológicas para lograr la máxima eficacia entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

“Es convicción de este organismo que cada autoridad, en su respectiva facultad, remueva obstáculos que impiden la igual-

Rumbo de la Constitución citadina

BERNARDO BÁTIZ V.

La aprobación de la Constitución para Ciudad de México llamó poco la atención al mundo de la política nacional, ocupado de otros tópicos de mas interés coyuntural. La Constitución capitalina desapareció en medio de las bravuconadas de Trump, los fraudes de los gobernadores y los acomodos en las cúpulas de los partidos; sin embargo, algunos académicos, algunos políticos se han ocupado de ella con interés. El jefe de Gobierno se asumió como una especie de padrino de esta Carta Magna capitalina, pero su actitud y su cautela al declarar contribuyeron a que la Constitución no ocupara columnas principales en los periódicos ni la atención de los habituales comentaristas de medios electrónicos.

A pesar de ello, la Constitución tiene importancia capital en la historia legislativa del país, constituye un quiebre, una corrección de rumbo. En efecto, durante los pasados cinco o seis lustros las principales piezas legislativas en México significaron un avance hacia la globalización capitalista y el neoliberalismo. La Constitución de Ciudad de México rompió esta constante y sin duda podemos decir que estamos ante un documento político y jurídico con un claro acento social, de defensa de los derechos humanos y de avanzada en aspectos torales.

Las grandes reformas con las que se inició el gobierno de Peña Nieto contaron con el apoyo expreso de los partidos más grandes del país en ese momento; Morena aun no había alcanzado su actual nivel y PRI, PAN y PRD se alinearon con el entonces flamante Presidente y votaron reformas constitucionales y leyes enfiladas siempre a consolidar un sistema económico neoliberal y un modelo de gobierno centralista, autoritario y pro empresarial.

Antes de Peña Nieto sufrimos la reforma judicial de 2008, que significó un desconocimiento de derechos

fundamentales y la consolidación de la policía, de todas las policías, como factores de poder, con nuevas facultades encaminadas, más que a la seguridad, al control social de protestas y reclamos; esa reforma, llamada judicial, policiaca en realidad, encomendó a las policías la investigación de los delitos y abrió camino a las prácticas violatorias de derechos, como cateos, retenes, espionaje, detenciones preventivas y otras herramientas más de carácter policiaco y persecutorio.

Entonces, por la oposición popular, no le fue posible al gobierno y a los grandes intereses trasnacionales sacar adelante una reforma encaminada a poner en manos particulares el petróleo. *Las adelitas* fueron el grupo emblemático de la resistencia, que también se manifestó en foros, debates, consultas e innumerables artículos de prensa. Con el Pacto por México, la oposición domesticada no puso reparo alguno al plan impuesto desde fuera y se abrió la caja de Pandora. Se aprobaron las reformas en educación, trabajo, impuestos, finanzas públicas y energéticos, todo enfilado a dar facilidades a los grandes capitales y a privilegiar intereses particulares y negocios turbios.

No habíamos visto desde entonces más que leyes propicias al neoliberalismo; la Constitución de Ciudad de México aprobada el 5 de febrero de 2017 es algo distinto, constituye un claro quiebre frente a esa tendencia.

Ciertamente no es un documento perfecto, ni en todos y cada uno de sus capítulos y artículos podemos encontrar solo mandatos positivos y de avanzada; quedaron cosas pendientes, pero el rumbo señalado es significativo y abre camino para cambios en el sentido que señala la brújula de Ciudad de México, con ciudadanía alerta y participante.

Algunos ejemplos: la dignidad humana es el principio rector y sustento de los derechos; la capital garantiza los derechos de sus habitantes y de migrantes y visitantes; se declaró que en materia de derechos humanos se incorporan a la ley todos los reconocidos en los instrumentos internacionales; se aprobó el principio *pro persona* y la progresividad de los derechos; esto significa que en esta materia los cambios nunca serán hacia atrás, sino siempre para ampliar la lista.

Se garantizó el derecho a la protesta social y se prohibió su criminalización; a las policías se les ordena desde la ley suprema que el uso de la fuerza sea la última razón a esgrimir después de agotar los procedimientos disuasivos y conciliadores que estén a su alcance. El agua es un derecho; no podrá ser privatizada y su gestión estará a cargo del Estado y de ningún modo podrá ser sólo un insumo más en el mercado, el lucro con ella queda excluido. En materia laboral se prohíbe la simulación contractual, se aseguran los contratos colectivos y la defensa de grupos vulnerables.

Hay mucho más en derechos y justicia social; ciertamente no está todo, pero el quiebre histórico, la corrección del rumbo por el que va el país no puede soslayarse: la Constitución de Ciudad de México pone un freno al neoliberalismo, su nota distintiva es de avanzada y será una herramienta para la justicia social. ■

jusbb3609@hotmail.com